los Sembrados vinieron en acuerdo
y declararon que los carnicos cada
los señores por ser que ya quinyante
y siete dias que no dieron asa
nada y mandaron que
y que se comiença
a abrir la carne y bivo en delan
y que las personas que abrieren desde
mañana quinze del mes y que
y no abrir las dichas casas sobre
que cada se pida cada dia y que
y no la manifestare de dinayor
dos a abrador y ben de ser fin
pagar la dicha vinyasion
y manaren en la dicha
cedara dandola vinyasion pagada

y que
se pagaren como se pagaban
a dora vinaxo por ayer
que los carneros y no ayer
setenta mes cada cetras ya
veres los astrenos y tiradores
y la breyta los yiyos y grano
veres los maestros

Acabose este cap. a estorno